



Memoria justificativa

Presupuesto del Ejercicio 2020

**Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros
de Minas y Energía**

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

Introducción.....	
2	
Ingresos.....	4
Gastos.....	5
Acuerdo de aprobación.....	
9	

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar el presupuesto para el ejercicio económico de 2020 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía (DA-ETSIME), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2020 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID		
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020			
DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSI. DE MINAS Y ENERGIA			
INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
01 -> DOTACIONES	2.000,00 €	05 -> COMUNICACIONES	10,00 €
02 -> DONACIONES	- €	06 -> REPROGRAFÍA o EDITORIAL	100,00 €
03 -> INGRESOS PROPIOS	6.000,00 €	07 -> MATERIAL FUNGIBLE	800,00 €
04 -> REMANENTE del EJ. ANTERIOR	1.410,46 €	08 -> MATERIAL INVENTARIABLE	100,00 €
	9.410,46 €	09 -> REPARACIONES y MANTTO.	- €
		10 -> PROTOCOLO	100,00 €
		11-> SECTORIALES y REP. EXTERNA	- €
Presupuesto aprobado el:	--	12 -> ACTIVIDADES CULTURALES	500,00 €
Modificación del Presupuesto realizada el:	--	13 -> TRANSPORTE	- €
		14 -> AYUDAS	300,00 €
		15 -> PERSONAL	101,77 €
		16 -> COOPERACIÓN	- €
		17 -> ENCUENTROS FORMATIVOS	4.000,00 €
		18 -> GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,00 €
		19 -> OTROS	200,00 €
			6.216,77 €

Esta propuesta se realiza para reflejar los gastos e ingresos que se estima en el ejercicio económico 2020. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM.

El espíritu de nuestro presupuesto es el mismo de otros años:

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIME

Se prevé que nos doten con un total de 2.000,00 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2020.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIME

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Dada la complejidad de presupuestar esta partida, ya que no es algo que dependa de la propia Delegación, y al comprobar los ingresos que ha habido durante los ejercicios económicos anteriores, se presupuestan un total de 6.000,00 € en relación con los ingresos derivados de la venta de Sudaderas y los cursos organizados por la Delegación.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 1.410,46 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2019.

En total se prevén unos ingresos totales de 9.410,46 €.

Gastos

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 10,00 €; destinados al mantenimiento mensual de la Página Web de la Delegación.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 100,00 €; destinados a la realización de unos Christmas para enviar en navidad a las Delegaciones de Alumnos, a la directiva de la Escuela, así como para realizar los carteles para publicitar los eventos de la delegación. También se destina a cualquier gasto de reprografía que la Escuela no nos cubra.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 800,00 €; destinados a adquirir varios cartuchos de tóner y a la compra de las Sudaderas.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiéndose como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 100,00 €; destinados a la adquisición de material inventariable para la Delegación.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por

cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 100,00 €; destinados a la compra de los premios de las JJF que organiza la Delegación.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de 500,00 €; destinados a la adquisición del trofeo al mérito docente y la ayuda anual que se destina a la celebración de la festividad de Santa Bárbara.

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este

capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 14-Ayudas:**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 300,00 €; destinados a cubrir las ayudas de comedor.

- **Capítulo 15-Personal:**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 101,77 €; destinados a cubrir la parte proporcional que la Delegación de Alumnos de la ETSIME debe abonar a DA-UPM por los servicios de la asesoría fiscal del ejercicio económico 2019.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 4000,00 €; destinados a cubrir los gastos de las Jornadas de Formación ETSIME 2020 y el pago a la empresa que imparte los cursos organizados por la Delegación.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites

administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 5,00 €; debido a las comisiones que cobra la Caja de Ingenieros por la TPV.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan un total de 200,00 €; debido a devolución de cursos que finalmente no han tenido lugar.

En total se prevén unos gastos totales de 6.216,77 €

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía el miércoles 29 de julio de 2020.



Fdo.:

Ismail Benabdeljalil Yousfi

Tesorero DA-ETSIME